

RIO GALLEGOS, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 100.401/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 365/22, se designó al Mg. Denis Darío VELASQUEZ en carrera académica, en el cargo 4PS-3-10108-P, de carácter efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador 06-44-04-00-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de Diciembre de 2022;

QUE en fs. 2811 por memo de fecha 09 de junio de 2023 el Sector de Equipo de Apoyo Administrativo, observa lo siguiente:

- A fs. 2751, por Disposición N° 338/22 se admite a los postulantes al llamado convocado por Resolución N° 075-21-R-UNPA del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, en el cargo Profesor Adjunto Dedicación Simple, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código 4PS-3-10108-P. Escuela de Enfermería.
- A fs. 2770 y 2771 se certifica crédito presupuestario, para el cargo mencionado, en la Escuela de Trabajo Social. En consecuencia, se designa al docente Denis VELAZQUEZ, Acuerdo N° 365/22, fs. 2792-2793, imputando el gasto a la Escuela de Trabajo Social – Sub Unidad 006, correspondiendo la de Escuela de Enfermería - Sub Unidad 002;

QUE a fs. 2812, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en función de lo expuesto precedentemente, la Secretaría de Administración, rectifica la imputación presupuestaria, informando que el gasto debe ser imputado a la Escuela de Enfermería;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 80/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

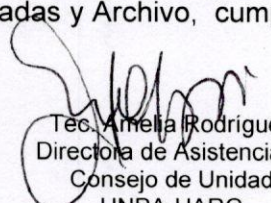
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

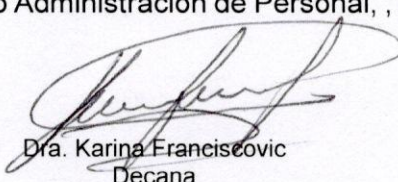
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 4° del Acuerdo N° 365/22 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A 0002 002 002 000 11 16 00 00 03 00 3 4.-", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Tés. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

238/24